

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho para resolver la persona designada es estudiante de derecho.

Manizales, Caldas, Septiembre 1/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

**Manizales, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte
(2020).**

Radicado No. 2019-00636

Teniendo en cuenta que dentro de este proceso **EJECUTIVO seguido por la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS - CHEC-** en el que se dispuso el emplazamiento de la demandada **SURCAFE** representado por Gustavo Durango, para notificarle el auto que libro mandamiento de pago en su contra, providencia del 19 de septiembre de 2019, sin que comparecieran dentro del término previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se designa Curador Ad Litem para que la represente judicialmente.

Se procede a nombrar a la **Dra. ALEJANDRA BOTERO** a quien se hará la notificación de su nombramiento al correo electrónico: boteroasociados@outlook.com quien dentro de los tres días siguientes a su notificación, haga la manifestación de la aceptación del cargo. Dicha notificación será enviada al correo electrónico del citado profesional por intermedio del Centro de Servicios Civil Familia de la ciudad de Manizales.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 82 del 07/9/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria